

El Eco de Cartagena.

Año XXIV.

DIARIO DE LA NOCHE.

NUM. 6935

Precios de suscripción.

CARTAGENA, un mes, 2 pesetas; tres meses, 6 id.—PROVINCIAS, tres meses, 150 id.—EXTRANJERO, tres meses, 11'25 id.
La suscripción empezará á contarse desde 1.º y 16 de cada mes.

Números sueltos 15 céntimos
REDACCIÓN, MAYOR, 24.

SABADO 6 SETIEMBRE 1884.

Condiciones.

El pago será siempre adelantado y en metálico ó letras de fácil cobro.—La Redacción no responde de los anuncios, remitidos y comunicados, conserva el derecho de no publicar lo que recibe, salvo el caso de obligación legal.—No se devuelven los originales.

Anuncios á precios convencionales.
ADMINISTRACIÓN, MAYOR, 24.

CARTILLA HIGIÉNICA.

AL PÚBLICO.

Conclusión.

Los cuidados que en los primeros momentos deben prestarse á los coléricos. De aplicarse con oportunidad los medios que la ciencia aconseja para combatir la enfermedad que nos ocupa, depende la mayor parte de veces el éxito de su curación. Y como el médico, en los tiempos de epidemia no puede atender con la temeridad que él deseara, y el caso exige, á cuantos enfermos solicitan su auxilio, de ahí la necesidad de instruir al público respecto á las medidas que en los primeros momentos se deben adoptar. Será objeto de principal atención combatir cualquier desarreglo que se presente en el aparato digestivo. El primer síntoma que generalmente dá á conocer la enfermedad, es la diarrea, que suele presentarse por la noche ó á la madrugada, muy abundante, con mucho ruido de tripa y sin dolor de vientre por regularmente. Esta diarrea se repite un número variable de veces, dejando al enfermo en un estado de cansancio y falta de fuerzas tal, que no está en relación con la cantidad y número de deposiciones. Con frecuencia el enfermo presenta tendencia, ya á sudores copiosos, ya al enfriamiento, tiene sed, mal sabor de boca, lengua húmeda y poco apetito, aunque esto no es constante, pues en los casos ligeros estos síntomas se manifiestan con muy poca intensidad y el ataque pasa casi desapercibido para el paciente. En el caso que la enfermedad haya de seguir su curso ascendente, la diarrea que al principio era muerta y de un color verdoso, cambia de aspecto volviéndose clara, casi inodora, en medio de la cual nadan unos copos blanquecinos comparables á los granos de arroz, acompañada de vómitos, calambres [vulgo rampas] y deposiciones y de una sed intensa que hace desear ávidamente las bebidas frías. Los síntomas expuestos estarán para no confundirle con ninguna otra enfermedad. Así que se presente, pues, un desarreglo del estómago, aún cuando sea de carácter coleriforme, se dispondrá que el enfermo se acueste inmediatamente y se le abrigue lo suficiente á fin de que conserve el calor de la piel, tan propensa á enfriarse en este caso. Al mismo tiempo se le someterá á una dieta rigurosa y se le administrará á intervalos más ó menos largos, según la abundancia de las diarreas, hasta cuatro tazas de cocimiento de pan gomado, con cinco gotas para los adultos y dos ó tres para los niños, de laudano de Syden-

ham y algunas lavativas almidonadas con huevo batido. Si á pesar de esto la enfermedad va en aumento, si se presentan los vómitos, si la diarrea adquiere los caracteres que arriba se han indicado, entonces se le administrarán por la boca y en lavativas algunos vasos de agua lo más fría posible, acidulada con vinagre ó zumo de limón, repitiéndose esto hasta tanto que el enfermo se queje de frío interior. Si no obstante todo esto la enfermedad sigue su curso ascendente y se presentara el enfriamiento de la piel, se hará uso de los sinapismos, bayetas, fricciones con trapos ásperos, ladrillos calentados y botellas con agua caliente, á la vez que se le darán al interior algunas tazas de infusión de manzanilla, café, thé ó menta, adicionando una cucharada de rom, cognac ó aguardiente anisado. Después el médico dirigirá y dispondrá el plan conveniente.

Los enfermos deberán situarse en habitaciones tan ventiladas como posible sea, y las deyecciones [deposiciones] se verificarán en vasos de noche ó palanganas de loza [nunca de metal], donde precisamente se habrá colocado una pequeña cantidad (que podrá ser de una á media libra) de cualquiera de las disoluciones siguientes: Ácido sulfúrico (aceite de vitriolo) diez partes. Agua 100 idem. Otra: Sulfato de cobre [caparrosa azul] 10 partes. Agua 100 idem. Mézclese. Ácido clorhídrico [sal fulminante] 20 partes. Agua 100 idem (1)

En las letrinas donde se viertan los materiales diarreicos, se arrojarán grandes cantidades de las disoluciones antes mencionadas, si bien reducida su concentración á la mitad (5 por 100), ó también disoluciones de hipoclorito de cal [polvos de gas] á 10 por 100. Lo propio deberán hacer los individuos de la casa al practicar sus deyecciones, si bien las disoluciones mencionadas podrán también debilitarse á la mitad.

Las ropas blancas manchadas por los enfermos, deberán sumergirse inmediatamente en una lechada (del hipoclorito de cal al 10 por 100) donde permanecerán por lo ménos media hora, después de lo que, deberán hervirse. Sería imprudente y temerario entregar las ropas á las lavanderas sin antes haberlas sometido á este procedimiento.

Lo mismo debe hacerse con las demás prendas de vestir susceptibles de ser lavadas: y las ropas de paño, lana, colchones y hasta la misma cama, á falta de una estufa donde poderlas desinfectar, se las colocará en

(1) Se recomienda precaución en el manejo de todas estas sustancias; pues sabido es, son cáusticas y venenosas.

una habitación herméticamente cerrada, donde se quemarán por cada metro cúbico de capacidad, 30 gramos [una onza] de flor de azufre colocada en una cacerola, que estará á la vez sobre un hornillo, y fundido que sea el azufre, se le prenderá fuego. Cuando los vestidos sean de poco valor y estén muy manchados, será preferible quemarlos. Debajo de los enfermos se procurará colocar anchas tiras de papel fuerte embreado, ó periódicos á falta de otra cosa, para evitar que se ensucien los colchones. Dichos papeles serán destruidos por el fuego. Las manchas de los suelos y de las paredes serán lavadas inmediatamente con cualquiera de las disoluciones ántes mencionadas.

Las habitaciones, mientras permanezcan los enfermos, serán fumigadas con el mismo hipoclorito de cal, al que se añadirá un poco de la disolución de vitriolo, colocado en diversas vasijas, situadas en distintos puntos de la casa, ó mejor con los vapores de ácido hiponítrico en pequeña cantidad siempre que se ha-
~~lloratablecida la ventilación.~~

Para obtener dichos vapores bastará colocar en una vasija cualquiera batiduras de cobre, monedas del mismo metal ó hierro, en donde se verterá ácido nítrico [agua fuerte] y la reacción establecida dará por resultado los vapores de ácido ántes dicho. Cuando las habitaciones sean desalojadas, las fumigaciones se harán con las puertas cerradas, bien con los mismos vapores hiponítricos en grandes cantidades, bien con el ácido sulfuroso [quemando azufre,] ó también con los vapores de cloro.

En todos los puntos que sea posible se colocará en el trayecto de los conductos de desagüe, sifones ó tubos de plomo ó barro encorvados en forma de U, á fin de impedir el reflujó de los gases de las cloacas.

Los orificios de los fregadores y vertederos de aguas sucias, deberán cerrarse herméticamente cada vez que se viertan estas aguas.

Las basuras domésticas deberán guardarse en cajas cerradas, y cada día se esparcirá sobre ellas medio vaso de la disolución de caparrosa azul, ó dos cucharadas de cloruro de cal por las mañanas estas cajas se vaciarán en los carros de la limpieza pública.

Es obligación de todos los médicos así como de los demás ciudadanos, declarar inmediatamente los casos sospechosos de que tengan noticia, y las fondas, casas de huéspedes, etc., cuyos cuartos hayan sido ocupados por un colérico, no podrán ser entregados á otro huésped sino después de una desinfección completa.

Tal es lo que la ciencia en sus últimas manifestaciones preceptúa, y tal es, por tanto, lo que el *Cuerpo de Higiene y Salubridad* aconseja, cumpliendo, al par que con una satisfacción de su conciencia, con el deber que le impone el sagrado cargo que ejerce.

Dada cuenta á la junta municipal de Sanidad en sesión extraordinaria de 12 de Agosto del anterior proyecto de *Cartilla Higiénica*, fué aprobada.

Ponente, PABLO TOMAS BARRACHINA.

Noticias generales.

El "Liberal" publica una carta de Murcia, de la que toman las siguientes líneas:

Desde hace un mes que se vienen desarrollando en la huerta unas fiebres de mal carácter, que producen gran mortalidad, unas veces por su propia índole y otras por la falta de alimentación de estos infelices colonos, que son tratados como perros, según más adelante se probará.

Estas fiebres, de las que se ocupó dando la voz de alarma, la *Hoja de Levante de El Liberal*, están invadiendo la ciudad que cuenta ya dentro del casco bastantes atacados.

Y ahora lo de tratar como perros á los de la huerta.

De los fondos sobrantes de la caridad de 1875, no han dado un céntimo á esos infelices, empleándolos en obras que corresponde hacer á los propietarios. De las cantidades libradas por el gobierno, tampoco han visto un céntimo esos pobres que sin pan y sin hogar, aún lloran su última desventura de Mayo. Pero hay aún otro detalle más negro. En Cartagena han repartido entre sus legítimos dueños, los labradores perjudicados, la cantidad que les correspondió de la corrida celebrada en Madrid; en Murcia, viéndolos morir de intermitentes y de hambre, no les han dado un céntimo, y aplican los fondos esos á obras que podrán ser de conveniencia particular, pero que no han de reportar ningún beneficio público, como se proba en la próxima *Hoja de Levante*.

El Alcalde tiene más de una finca, muy próxima á donde se han de hacer las obras y á donde se han hecho.

Se comprende ahora que esos desvalidos colonos, que tanta riqueza producen con su sudor, son tratados como si fueran perros?

Aún hay más.

Los pobres de la capital tienen derecho á medicamentos gratis, y ellos no, siendo igualmente vecinos y contribuyentes, con la circunstancia de que no disfrutan del pre-